

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE FIJO.

OE: 07/24

UNA plaza de TÉCNICO DE ANÁLISIS Y PROCESOS DE LABORATORIO (Nivel 12) en el DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, CALIDAD Y LABORATORIO.

AVISO

Estudiada la impugnación recibida, con número de registro REGAGE24e00030083713, respecto a las preguntas nº 49 y 68 de la prueba teórica eliminatoria.

El Tribunal acuerda que no procede la reclamación por los siguientes motivos:

- Nº 49: la única respuesta correcta es la opción c) según se encuentra en la web "https://myscope.training", en el módulo "Espectroscopia de Dispersión de Energía" y en el apartado "Generación de Rayos X", por lo que no hay confusión en la misma.
- Nº 68: la respuesta correcta es la opción a) según se refleja en la página 134 de la "Guía de los Metales Preciosos", concretamente en el Capítulo III, artículo 19.1, apartado b), cuyo libro se encuentra dentro de la documentación específica incluida en las bases del proceso de selección.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se convoca a las candidatas que han aprobado la prueba teórica eliminatoria, para la realización de la **prueba de inglés no eliminatoria** el próximo **16 de mayo** de 2024 a las 9:30 horas en el Centro de Formación de la FNMT-RCM (C/ Duque de Sesto nº 47, Madrid).

Y el día **17 de mayo** de 2024 a las 11:30 horas para la realización de la **prueba práctica eliminatoria** en el hall de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (C/ Jorge Juan nº 106, Madrid).

La identificación de los candidatos se realizará mediante la presentación del DNI, NIE o Pasaporte, quedando eliminados del proceso de selección todos los candidatos que no puedan presentar dicha acreditación.

Los candidatos deben ir provistos, para la prueba práctica eliminatoria, de **calculadora científica no programable (no se permitirá el uso de la calculadora del móvil)**.

Durante la realización del ejercicio, está **prohibido** el uso de teléfonos móviles, Smartwarch, lectores de MP3, pinganillos y demás instrumentos de comunicación o reproducción, que deberán estar desconectados y alejados del sitio que ocupa cada candidato. Cualquier persona que durante el desarrollo del examen sea visto manejando cualquiera de los dispositivos citados será expulsado. Si en el transcurso del examen sonara algún dispositivo electrónico, el poseedor del mismo será expulsado.

No se permitirá el acceso a las pruebas a ningún candidato que se presente una vez iniciado el examen.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL